



DECRETO N°

750

TEMUCO,

VISTOS:

17 MAY 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.04.2019; presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA P Y C SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 131 el 07 de mayo de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno y Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2732
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad : 552.010
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AV. SAN MARTIN N° 0567 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD GASTRONOMICA P Y C SPA
Rut : 76.746.708-7
Nombre Rep. Legal : CARRILLO HOPE FRANCISCO IVAN
Rut : 17.983.187-2
Dirección Particular : LAS ENCINAS N° 02651 BARRIO INGLES
Fecha De Solicitud : 11.04.2019
Otorgación N° : 17
Fecha : 08.05.2019
Rol Avalúo : 1485 -50

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

RSR/HAA/GRA/mcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1738132